

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERIODO EVALUADO- NOVIEMBRE DE 2019 A ENERO DEL 2020

CEYETH CABALLERO CAMARGO

Asesor de Control Interno

Santa Marta (Magdalena), ENERO DE 2020

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO DE ESSMAR E.S.P.		
ASESOR DE CONTROL INTERNO	CEYETH CABALLERO CAMARGO	Periodo Evaluado: Desde noviembre de 2019 hasta Enero /2020
		Fecha de Elaboración: 30 de enero de 2020

Máxima Autoridad	Junta Directiva De La ESSMAR ESP. Encabezada por el señor alcalde Dr. VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Representan Legal	Gerente: CARLOS ENRIQUE PAEZ

En este informe se relacionan las actividades realizadas en cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, descrito dentro de la estructura en los componentes y elementos del MIPG, el cual evidencia el estado en el que actualmente se encuentra El sistema de control Interno de la Empresa ESSMAR E.S.P. De acuerdo con la implementación de MIPG, las entidades deben tener en cuenta su nueva estructura, basada en dos módulos: Planeación y gestión Evaluación y seguimiento y un eje transversal de información y comunicación.

NORMATIVIDAD

De conformidad con **la circular externa No 100-006 de 2019** y con la finalidad en darle cumplimiento al **Decreto 2106 De 2019 En Su Artículo 156**, procederemos a rendir informe pormenorizado del sistema de control interno de la ESSMAR ESP.

Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno -MECI. Artículo 1.0. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5' de la ley 87 de 1993**. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Decreto Único No 1083 de 2015. CAPITULO 6 Modelo Estándar De Control Interno (MECI). ARTICULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano (MECI), El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1).

Decreto No 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. ARTICULO 2.2.21. 1.4 informe ejecutivo anual.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Sistema de Gestión. MIPG.

Circular Externa No 002 de 2019. DAFP. Medición del Desempeño institucional y del Sistema de Control interno a través del formulario único de reporte y avance de la gestión

– FURAG- (Captura información sobre el cumplimiento de los objetivos del Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (hoy alineado con el Modelo Estándar de Control interno MECI).

- En cumplimiento a lo dispuesto, presentamos a continuación el informe pormenorizado del estado de control interno de la ESSMAR ESP.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN – EJE TRANSVERSAL

Avances

En cuanto a este eje transversal la entidad viene cumpliendo con el aseguramiento de la información para ello se cuenta con un servidor para el almacenamiento y la centralización de la información y se realizan copias de seguridad, se le viene dando cumplimiento a la ley 1712 del 2014 de transparencia de la información pública nacional el Decreto reglamentario 103 de 2015 la ESSMAR ESP, en su pagina web presenta una pestaña en la barra principal denominada TRANSPARENCIA, donde se abre un vinculo de nominado Transparencia y acceso a la información pública que refleja todos los ítems previstos en la normatividad.

La pagina web de la entidad se actualiza de manera dinámica se publicó rendición de cuentas ante la comunidad así como actualización de boletines de prensa , contratos, se publico el plan de acción institucional con todos sus planes en el

módulo de planeación, se publicó de igual manera el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la ESSMAR ha implementado nuevas estrategias de comunicación de los logros institucionales, mediante la transmisión de la información interna (correos Electrónicos), como externamente, con lo cual se garantiza el conocimiento de los resultados alcanzados.

Con relación a la GÉSTION DOCUMENTAL, se destaca los avances en la organización de los documentos del archivo central, se actualizo el plan de gestión documental, se elaboro el plan institucional de archivo PINAR, se eléboro la política de gestión documental y se elaboraron las tablas de valoración documental.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN – EJE TRANSVERSAL

Dificultades

- Es necesario trabajar en un sistema de intranet para la comunicación y traspaso de información entre los contratistas y empleados.
- Se debe realizar un Backup, para poder tener una copia de seguridad o respaldo de los archivos de la empresa.
- Se debe trabajar en la actualización tecnológica, dado que no se cuenta con un servidor privado físico.
- Por a ver nueva administración en la no se ha contratado todavía al profesional en el área de comunicaciones que pueda realizar los boletines y noticias a publicar en la pagina web de la entidad, y de esta manera actualizar las publicaciones de documentación oficial conforme la ley de transparencia.

MODULO DE PLENEACION Y GESTION

Avances

El desarrollo de este componente la ESSMAR ESP, está relacionado con las directrices y condiciones mínimas que debe generar la alta dirección de la entidad con el fin de garantizar la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno y está ligado a las Políticas de Gestión enmarcadas dentro de las Dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Talento Humano y Gestión con Valores para Resultados. El compromiso de la Gerencia, así como el de los líderes de los diferentes procesos, ha sido fundamental para el fortalecimiento del ambiente de control y el avance en la gestión institucional. En tal sentido teniendo en cuenta el proceso de elección de nuevos Gobernadores, alcaldes y Miembros de

Corporaciones Públicas del orden territorial para el periodo 2020-2023, con el propósito de dar cumplimiento a las Leyes 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012, así como la Directiva 009 de julio 08 de 2019, expedida por el Procurador General de la Nación, referentes al informe de gestión y proceso de empalme se vienen organizando mesas de trabajos para preparar dicho proceso.

Por otro lado, la oficina de planeación estratégica realizó en el mes de diciembre el seguimiento al plan de acción institucional y se publicó en la página web de la entidad vigencia 2019 donde se evidencia el cumplimiento de todas las áreas del ESSMAR ESP, en este informe a corte 30 de diciembre del 2019. El cumplimiento al Plan de Acción por procesos proyectados fue distribuido de la siguiente manera:

Se determinó dar mayor valor porcentual a los procesos misionales, correspondiente a un 10 % para cada uno, así: ASEO Y APROVECHAMIENTO, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

De la misma forma se le dio un valor porcentual del 4% a los procesos denominados en su momento estratégicos, pues vale precisar que en Acta No 03 del Comité de gestión y desempeño, se aprobó la modificación del mapa de Procesos de la ESSMAR ESP, como son: GESTION DE LA PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, GESTION DE LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS y GESTION PARA LA ATENCION AL CIUDADANO.

Se decidió dar un valor porcentual a los procesos de apoyo de un 3% los cuales son: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS, GESTION DISCIPLINARIA, GESTION CONTRACTUAL y CONTROL Y MEJORA, logrando entre todo un valor porcentual del 100 %, cabe destacar que algunas áreas a pesar de tener medición de sus indicadores no remitieron informe en este cuatrimestre el caso de gestión jurídica en cuanto a ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO, el cumplimiento de su plan operativo depende de la voluntad del ente territorial y la aprobación del Gerente General.

El nivel de cumplimiento para este tercer cuatrimestre de avance, a corte 30 de diciembre del 2020 quedó establecido de esta manera:

1. ASEO Y APROVECHAMIENTO: 7% ejecutado del 10% de cumplimiento proyectado.
2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: 9.3% ejecutado del 10% de cumplimiento proyectado.
3. ACUEDUCTO: 8.1% ejecutado del 10% de cumplimiento proyectado.
4. ALCANTARILLADO: 9,6% ejecutado del 10% de cumplimiento proyectado.
5. GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO: 3.5% ejecutado del 4% de cumplimiento proyectado.
6. GESTION DE LAS COMUNICACIONES ESTRATEGICAS: 2.2% ejecutado del 4% de cumplimiento proyectado.
7. GESTION DEL CAPITAL HUMANO: 5.4% ejecutado del 6% de cumplimiento proyectado.

8. GESTION PARA LA ATENCION AL CIUDADANO: 3.2% del 4% de cumplimiento proyectado.
9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA: 5% ejecutado del 5% de cumplimiento proyectado.
10. GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS: 2.64% ejecutado del 3% de cumplimiento proyectado.
11. GESTION DISCIPLINARIA: 2.25% del 3% de cumplimiento proyectado.
12. GESTION CONTRACTUAL: 3% ejecutado del 3% de cumplimiento proyectado.
13. GESTION JURIDICA: 1,9% ejecutado de 1,9% de cumplimiento proyectado.
14. GESTIÓN TIC: 4,7% ejecutado del 6% de cumplimiento proyectado.
15. GESTIÓN DOCUMENTAL: 5% ejecutado del 1,8% de cumplimiento proyectado.
16. CONTROL Y MEJORA: 2.4% ejecutado del 3% de cumplimiento proyectado.

Ahora bien, en cuanto al proceso de GESTION DE LA PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO proyectaron un 70 % de medición de sus indicadores en el 2019. Y de acuerdo con los porcentajes de ejecución, se observa en términos generales que cada uno de los lideres de proceso ejercieron las acciones necesarias para el cumplimiento de sus actividades, lo que indica que se cuenta con una adecuada planeación.

- Por otro aspecto la entidad realizo el reporte en el mes de diciembre del FURAG II en relación con la gestión y desempeño de la ESSMAR ESP, se está a la espera de los resultados de estas calificaciones ya que esto conlleva a definir acciones de mejora en la entidad.

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Avances

Con relación a una visita de ARL AXA Colpatria con la finalidad de conocer el estado actual del SG-SST de la empresa, el resultado fue 65,5% de 100 % obteniendo una calificación aceptable.

Se diseño la matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles con el fin de minimizar los riesgos potenciales de cada proceso.

Atendiendo la gestión del riesgo, atención y preparación ante emergencias se capacito al personal brigadista en atención prehospitalaria primeros auxilios entre otros aspectos importantes para salvaguardar la vida del empleado.

En actividades de promoción y prevención se realizaron las siguientes actividades:

- Exámenes periódicos
- Brigadas de salud
- Capacitación en riesgos cardiovascular
- Desayunos saludables
- Rumba terapia

MODULO DE PLENEACION Y GESTION

DIFICULTADES

- Se debe actualizar el manual de proceso y procedimiento de la ESSMAR ESP.
- Es necesario la actualización del modelo estándar de control interno (mecí), y seguir desplegando acciones y estrategias para articular los sistemas de gestión con el sistema de control interno de la ESSMAR ESP, y de esta manera permitir que la

implementación del MIPG sea exitosa, y que las tres líneas de defensa se apropien de sus roles y responsabilidades cumpliendo con las actividades y realizando un trabajo en equipo continuo.

- Aun no se cuenta con un cronograma de trabajo de los distintos comités de la empresa.
- ya que en la empresa ha cambiado en gran parte la planta de personal se debe socializar el manual de funciones con cada uno de los actores y cargos de la entidad.
- En la actualidad la empresa por los cambios que se presentan en cada periodo administrativo, no se cuenta con un profesional en el área de planeación, esto repercute a que muchos procesos se encuentren sin ejecución, pese a esto ya se contrató al secretario general de la empresa el cual es el responsable directo del área.
- Se deben realizar actividades acciones lúdicas para el fomento de una cultura basada en el MIPG.
- Se debe evaluar en cada una de las auditorías internas el desarrollo y cumplimiento de los doce planes institucionales, con lo establecido en el plan de anual de acción de la entidad.
- De conformidad a los resultados de la evaluación del FURAGII es necesario informar en cada uno de los comités institucionales de Gestión y desempeño el porcentaje de avance y cumplimiento de la implementación de MIPG

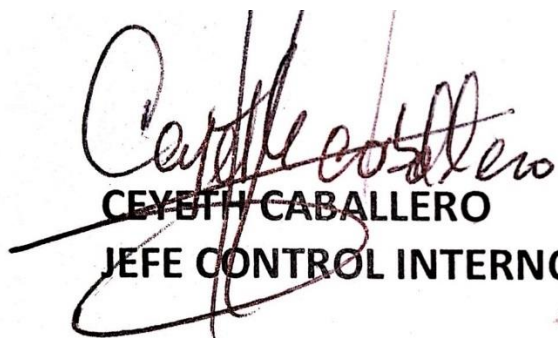
RECOMENDACIONES

- Se hace necesario fortalecer el módulo de planeación y gestión, mediante la caracterización de procedimientos y medir los alcances logrados para formular mejoras mediante medición de los indicadores por parte de todos los líderes de los procedimientos de gestión.
- Se debe monitorear y hacer seguimiento en la implementación de la política de administración del riesgo de la entidad que facilite la evaluación efectiva del sistema de control.
- Para este año 2020 se debe implementar el Plan estratégico de seguridad vial.
- Programas de riesgos psicosocial
- Actividades de alto riesgo etc. Como los demás que exige la ley y sus normas y decretos reglamentarios.
- Se requiere la elaboración y aplicación a inscribir los tramites de la empresa en el sistema único de información de tramites (SUIT), de que trata la ley 962 de 2005 y el decreto- ley 019 de 2012.
- Se hace necesario la adopción al plan de mejoramiento a las tecnologías de la información requerido por auditoría realizada por medio de la Contraloría distrital.
- Se recomienda dar continuidad a las sensibilizaciones en el modelo, haciendo énfasis en las responsabilidades en torno a las cuatro líneas de Defensa que adopta el modelo y nuestra entidad. Se hace necesario que se consolide el Plan de Acción Anual MIPG vigencia 2019, haciendo previa validación de los instrumentos diagnosticados por parte de los líderes de procesos con el soporte de la Dirección de Planeación.
- Se debe tener en cuenta, que el modelo incluya la verificación de los requisitos del Sistema de Gestión SGSST y el Sistema de Gestión Documental.

- Fortalecer el Eje transversal mediante la caracterización de procedimientos y medir los alcances logrados, para formular mejoras. Asimismo, ir ajustado y actualizando la Web a la Ley de Transparencia.
- Que los responsables de procesos deban evaluar minuciosamente los elementos de MECI en sus respectivos procesos, para fortalecer los componentes de autoevaluación y autogestión.
- Promover instrumentos de evaluación para conocer el nivel de satisfacción de los usuarios de los servicios prestado por la Entidad.
- Impulsar la sensibilización de los Planes, programas y proyectos, mediante variado mecanismo de divulgación.

De usted

Atentamente


CEYTH CABALLERO
JEFE CONTROL INTERNO